

#### **AVISO**

El Curador Urbano Primero de Montería (Córdoba) (E), Arquitecto ALVARO JOAQUIN PINEDA, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Único Reglamentario 1077 del 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que, se expide licencia de urbanización en la modalidad de desarrollo denominada Negocios del Norte Etapa I, en los predios denominados Manzana 13 Lote 1 y otros de la ciudad de Montería, radicada por GUIOMAR ALICIA SALAS MARQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.996.237, actuando en calidad de representante legal de la sociedad INVERSIONES EL BRILLANTE DE LOS CÓRDOBAS S.A.S. Identificada con Nit. 900402071-3, y como apoderada especial de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MILAGROSA LOS GARZONES S.A.S. Identificada con NIT. 900897226-1, representada legalmente por GUSTAVO ALBERTO SALGADO PATERNINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.890.079, quienes figuran como titulares del dominio; a través de Resolución No. 416-2022 del día 18 de noviembre de 2022, por lo tanto se hace notificar de la presente decisión mediante aviso a los titulares, vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros que no hayan intervenido en la actuación y que se puedan ver afectados en forma directa con el acto administrativo antes citado.

La presente publicación se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y el decreto 1077 de 2015 para efectos de notificar al interesado del presente tramite.

El presente aviso se fija en la cartelera del despacho del Curador Urbano Primero de Montería localizada en la Carrera 6 19 31 Local 1 y se publica en la página web www.curaduria1monteria.com

Cordialmente,

ALVARO JOAQUÍN PINEDA TAPIA Curador Primero Urbano de Montería ( E )



### ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME

RESOLUCIÓN NO. 416-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

FECHA DE EJECUTORÍA

EL SUSCRITO CURADOR PRIMERO URBANO DE MONTERÍA, WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003, EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

#### CONSIDERANDO:

PRIMERO: GUIOMAR ALICIA SALAS MARQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.996.237, actuando en calidad de representante legal de la sociedad INVERSIONES EL BRILLANTE DE LOS CÓRDOBAS S.A.S. Identificada con Nit. 900402071-3, y como apoderada especial de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MILAGROSA LOS GARZONES S.A.S. Identificada con NIT. 900897226-1, representada legalmente por GUSTAVO ALBERTO SALGADO PATERNINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.890.079, quienes figuran como titulares del dominio, ha solicitado LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, en los predios identificados con Matriculas Inmobiliarias, Referencias Catastrales, direcciones y cavidad superficiaria, como a continuación se relacionan:

Manzana	Lote	Matricula Inmobiliaria	Referencia Catastral	Dirección	Área de predio (m2)	Titular
	1	140-153096	00-01-0059-1722-000	MZNA 1 LOTE 1	1.419,2212	ESTACION DE
	2	140-153097	00-01-0059-1721-000	MZNA 1 LOTE 2	1.050,3428	SERVICIOS LA
	3	140-153098	00-01-0059-1723-000	MZNA 1 LOTE 3	977,4266	MILAGROSA LOS
	4	140-153099	00-01-0059-1724-000	MZNA 1 LOTE 4	1.098,7968	GARZONES S.A.S.
	1	140-153100	00-01-0059-1720-000	MZNA 2 LOTE 1	1.370,2583	SOCIEDAD
	2	140-153101	00-01-0059-1719-000	MZNA 2 LOTE 2	1.438,8434	INVERSIONES
2	3	140-153102	00-01-0059-1718-000	MZNA 2 LOTE 3	1.438,8434	EL BRILLANTE
	4	140-153103	00-01-0059-1717-000	MZNA 2 LOTE 4	1.438,8434	DE LOS CORDOBAS
	5	140-153104	00-01-0059-1716-000	MZNA 2 LOTE 5	1.308,8883	S.A.S.
	1	140-153105	00-01-0059-1715-000	MZNA 3 LOTE 1	1.347,6966	
	2	140-153106	00-01-0059-1714-000	MZNA 3 LOTE 2	1.416,6280	
	3	140-153107	00-01-0059-1713-000	MZNA 3 LOTE 3	1.483,7063	COCIEDAD
	4	140-153108	00-01-0059-1712-000	MZNA 3 LOTE 4	1.583,1886	SOCIEDAD
	5	140-153109	00-01-0059-1711-000	MZNA 3 LOTE 5	1.482,1577	INVERSIONES EL BRILLANTE
3	6	140-153110	00-01-0059-1710-000	MZNA 3 LOTE 6	1.404,9147	DE LOS
	7	140-153111	00-01-0059-1709-000	MZNA 3 LOTE 7	1.371,3488	CORDOBAS
	8	140-153112	00-01-0059-1708-000	MZNA 3 LOTE 8	1.366,7552	S.A.S.
	9	140-153113	00-01-0059-1707-000	MZNA 3 LOTE 9	1.390,2052	0.71.0.
	10	140-153114	00-01-0059-1706-000	MZNA 3 LOTE 10	1.397,0263	
	11	140-153115	00-01-0059-1705-000	MZNA 3 LOTE 11	1.406,0194	

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com Montería-Córdoba



RESOLUCIÓN No. 416-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

#### FECHA DE EJECUTORÍA

Manzana	Lote	Matricula Inmobiliaria	Referencia Catastral	Dirección	Área de predio (m2)	Titular
	12	140-153116	00-01-0059-1704-000	MZNA 3 LOTE 12	1.410,8100	
	13	140-153117	00-01-0059-1703-000	MZNA 3 LOTE 13	1.339,6623	
	1	140-153118	00-01-0059-1725-000	MZNA 4 LOTE 1	679,3729	SOCIEDAD
4	2	140-153119	00-01-0059-1726-000	MZNA 4 LOTE 2	679,0190	INVERSIONE EL BRILLANT
	3	140-153120	00-01-0059-1728-000	MZNA 4 LOTE 3	679,3729	DE LOS CORDOBAS
	4	140-153121	00-01-0059-1727-000	MZNA 4 LOTE 4	679,0190	S.A.S.
	1	140-152969	00-01-0059-1729-000	MZNA 5 LOTE 1	84,1454	
	2	140-152970	00-01-0059-1730-000	MZNA 5 LOTE 2	98,1695	
	3	140-152971	00-01-0059-1731-000	MZNA 5 LOTE 3	98,1695	
	4	140-152972	00-01-0059-1732-000	MZNA 5 LOTE 4	98,1695	SOCIEDAD
	5	140-152973	00-01-0059-1733-000	MZNA 5 LOTE 5	98,1695	INVERSIONE
5	6	140-152974	00-01-0059-1734-000	MZNA 5 LOTE 6	84,1453	EL BRILLANT
5	7	140-152975	00-01-0059-1740-000	MZNA 5 LOTE 7	84,1453	DE LOS
	8	140-152976	00-01-0059-1739-000	MZNA 5 LOTE 8	98,1695	CORDOBA
	9	140-152977	00-01-0059-1738-000	MZNA 5 LOTE 9	98,1695	S.A.S.
	10	140-152978	00-01-0059-1737-000	MZNA 5 LOTE 10	98,1695	
	11	140-152979	00-01-0059-1736-000	MZNA 5 LOTE 11	98,1695	
	12	140-152980	00-01-0059-1735-000	MZNA 5 LOTE 12	84,1453	
	1	140-152981	00-01-0059-1741-000	MZNA 6 LOTE 1	84,1454	
	2	140-152982	00-01-0059-1742-000	MZNA 6 LOTE 2	98,1695	
	3	140-152983	00-01-0059-1743-000	MZNA 6 LOTE 3	98,1695	
	4	140-152984	00-01-0059-1744-000	MZNA 6 LOTE 4	98,1695	SOCIEDAD
	5	140-152985	00-01-0059-1745-000	MZNA 6 LOTE 5	98,1695	INVERSIONE
,	6	140-152986	00-01-0059-1746-000	MZNA 6 LOTE 6	84,1453	EL BRILLANT
6	7	140-152987	00-01-0059-1752-000	MZNA 6 LOTE 7	84,1453	DE LOS
	8	140-152988	00-01-0059-1751-000	MZNA 6 LOTE 8	98,1695	CORDOBA
	9	140-152989	00-01-0059-1750-000	MZNA 6 LOTE 9	98,1695	S.A.S.
	10	140-152990	00-01-0059-1749-000	MZNA 6 LOTE 10	98,1695	
	11	140-152991	00-01-0059-1748-000	MZNA 6 LOTE 11	98,1695	
	12	140-152992	00-01-0059-1747-000	MZNA 6 LOTE 12	84,1453	
	1	140-152993	00-01-0059-1753-000	MZNA 7 LOTE 1	84,1454	COCIEDAD
	2	140-152994	00-01-0059-1754-000	MZNA 7 LOTE 2	98,1695	SOCIEDAD
	3	140-152995	00-01-0059-1755-000	MZNA 7 LOTE 3	98,1695	INVERSIONE
7	4	140-152996	00-01-0059-1756-000	MZNA 7 LOTE 4	98,1695	EL BRILLANT
	5	140-152997	00-01-0059-1757-000	MZNA 7 LOTE 5	98,1695	DE LOS CORDOBA
	6	140-152998	00-01-0059-1758-000	MZNA 7 LOTE 6	84,1453	S.A.S.
	7	140-152999	00-01-0059-1764-000	MZNA 7 LOTE 7	84,1453	J.A.J.

Carrera, 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí

Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com

Montería-Córdoba

Página 2 de 28

ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME



## ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME

Curaduría Urbana

RESOLUCIÓN No. 416-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

**用户,用于** 

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

FECHA DE EJECUTORÍA

Manzana	Lote	Matricula Inmobiliaria	Referencia Catastral	Dirección	Área de predio (m2)	Titular
	8	140-153000	00-01-0059-1763-000	MZNA 7 LOTE 8	98,1695	To be
	9	140-153001	00-01-0059-1762-000	MZNA 7 LOTE 9	98,1695	3
	10	140-153002	00-01-0059-1761-000	MZNA 7 LOTE 10	98,1695	
	11	140-153003	00-01-0059-1760-000	MZNA 7 LOTE 11	98,1695	
	12	140-153004	00-01-0059-1759-000	MZNA 7 LOTE 12	84,1453	
	1	140-153005	00-01-0059-2032-000	MANZANA 9 LOTE 1	84,1454	1
	2	140-153006	00-01-0059-2033-000	MANZANA 9 LOTE 2	98,1695	
	3	140-153007	00-01-0059-2034-000	MANZANA 9 LOTE 3	98,1695	
	4	140-153008	00-01-0059-2035-000	MANZANA 9 LOTE 4	98,1695	SOCIEDAD
	5	140-153009	00-01-0059-2036-000	MANZANA 9 LOTE 5	98,1695	INVERSIONES
	6	140-153010	00-01-0059-2037-000	MANZANA 9 LOTE 6	84,1453	EL BRILLANTE
9	7	140-153011	00-01-0059-2038-000	MANZANA 9 LOTE 7	84,1453	DE LOS
	8	140-153012	00-01-0059-2039-000	MANZANA 9 LOTE 8	98,1695	CORDOBAS
	9	140-153013	00-01-0059-2040-000	MANZANA 9 LOTE 9	98,1695	S.A.S.
	10	140-153014	00-01-0059-2041-000	MANZANA 9 LOTE 10	98,1695	
	11	140-153015	00-01-0059-2042-000	MANZANA 9 LOTE 11	98,1695	
	12	140-153016	00-01-0059-2043-000	MANZANA 9 LOTE 12	84,1453	
	1	140-153017	00-01-0059-2044-000	MANZANA 10 LOTE 1	84,1454	
	2	140-153018	00-01-0059-2045-000	MANZANA 10 LOTE 2	98,1695	
	3	140-153019	00-01-0059-2046-000	MANZANA 10 LOTE 3	98,1695	
	4	140-153020	00-01-0059-2047-000	MANZANA 10 LOTE 4	98,1695	SOCIEDAD
	5	140-153021	00-01-0059-2048-000	MANZANA 10 LOTE 5	98,1695	INVERSIONE
	6	140-153022	00-01-0059-2049-000	MANZANA 10 LOTE 6	84,1453	EL BRILLANTE
10	7	140-153023	00-01-0059-2050-000	MANZANA 10 LOTE 7	84,1453	DE LOS
	8	140-153024	00-01-0059-2051-000	MANZANA 10 LOTE 8	98,1695	CORDOBAS
	9	140-153025	00-01-0059-2052-000	MANZANA 10 LOTE 9	98,1695	S.A.S.
	10	140-153026	00-01-0059-2053-000	MANZANA 10 LOTE 10	98,1695	
	11	140-153027	00-01-0059-2054-000	MANZANA 10 LOTE 11	98,1695	
	12	140-153028	00-01-0059-2055-000	MANZANA 10 LOTE 12	84,1453	
	1	140-153029	00-01-0059-2056-000	MANZANA 11 LOTE 1	84,1454	
	2	140-153030	00-01-0059-2057-000	MANZANA 11 LOTE 2	98,1695	
	3	140-153031	00-01-0059-2058-000	MANZANA 11 LOTE 3	98,1695	
	4	140-153032	00-01-0059-2059-000	MANZANA 11 LOTE 4	98,1695	SOCIEDAD
	5	140-153033	00-01-0059-2060-000	MANZANA 11 LOTE 5	98,1695	INVERSIONE
11	6	140-153034	00-01-0059-2061-000	MANZANA 11 LOTE 6	84,1453	EL BRILLANT
	7	140-153035	00-01-0059-2062-000	MANZANA 11 LOTE 7	84,1453	DE LOS CORDOBAS
	8	140-153036	00-01-0059-2063-000	MANZANA 11 LOTE 8	98,1695	S.A.S.
	9	140-153037	00-01-0059-2064-000	MANZANA 11 LOTE 9	98,1695	3.4.3.
	10	140-153038	00-01-0059-2065-000	MANZANA 11 LOTE 10	and the same of th	
	11	140-153039	00-01-0059-2066-000	MANZANA 11 LOTE 11	98,1695	4

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com Montería-Córdoba



RESOLUCIÓN No. 416-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

#### FECHA DE EJECUTORÍA

Manzana	Lote	Matricula Inmobiliaria	Referencia Catastral	Dirección	Área de predio (m2)	Titular
	12	140-153040	00-01-0059-2067-000	MANZANA 11 LOTE 12	84,1453	
	1	140-153041	00-01-0059-2068-000	MANZANA 13 LOTE 1	99,3432	
	2	140-153042	00-01-0059-2070-000	MANZANA 13 LOTE 2	99,8727	
	3	140-153043	00-01-0059-2071-000	MANZANA 13 LOTE 3	99,8727	
	4	140-153044	00-01-0059-2072-000	MANZANA 13 LOTE 4	99,8727	4
	5	140-153045	00-01-0059-2073-000	MANZANA 13 LOTE 5	99,8727	
	6	140-153046	00-01-0059-2074-000	MANZANA 13 LOTE 6	99,8727	
	7	140-153047	00-01-0059-2075-000	MANZANA 13 LOTE 7	99,8727	
	8	140-153048	00-01-0059-2076-000	MANZANA 13 LOTE 8	99,8727	
	9	140-153049	00-01-0059-2077-000	MANZANA 13 LOTE 9	99,8727	
	10	140-153050	00-01-0059-2078-000	MANZANA 13 LOTE 10	99,8727	
	11	140-153051	00-01-0059-2079-000	MANZANA 13 LOTE 11	99,8727	
	12	140-153052	00-01-0059-2080-000	MANZANA 13 LOTE 12	99,8727	
	13	140-153053	00-01-0059-2081-000	MANZANA 13 LOTE 13	99,8727	
	14	140-153054	00-01-0059-2082-000	MANZANA 13 LOTE 14	99,8727	2
	15	140-153055	00-01-0059-2083-000	MANZANA 13 LOTE 15	99,8727	
	16	140-153056	00-01-0059-2084-000	MANZANA 13 LOTE 16	99,8727	SOCIEDAD INVERSIONE EL BRILLANT
	. 17	140-153057	00-01-0059-2085-000	MANZANA 13 LOTE 17	99,8727	
	18	140-153058	00-01-0059-2086-000	MANZANA 13 LOTE 18	99,8727	
	19	140-153059	00-01-0059-2087-000	MANZANA 13 LOTE 19	99,8727	
13	20	140-153060	00-01-0059-2088-000	MANZANA 13 LOTE 20	99,8727	
	21	140-153061	00-01-0059-2089-000	MANZANA 13 LOTE 21	99,8727	DE LOS
	22	140-153062	00-01-0059-2090-000	MANZANA 13 LOTE 22	99,8727	S.A.S.
	23	140-153063	00-01-0059-2091-000	MANZANA 13 LOTE 23	99,8727	
	24	140-153064	00-01-0059-2092-000	MANZANA 13 LOTE 24	99,8727	
	25	140-153065	00-01-0059-2093-000	MANZANA 13 LOTE 25	99,8727	
	26	140-153066	00-01-0059-2094-000	MANZANA 13 LOTE 26	99,8727	
	27	140-153067	00-01-0059-2095-000	MANZANA 13 LOTE 27	99,8727	
	28	140-153068	00-01-0059-2096-000	MANZANA 13 LOTE 28	99,8727	
	29	140-153069	00-01-0059-2097-000	MANZANA 13 LOTE 29	99,8727	
	30	140-153070	00-01-0059-2098-000	MANZANA 13 LOTE 30	99,8727	
	31	140-153071	00-01-0059-2099-000	MANZANA 13 LOTE 31	99,8727	
	32	140-153072	00-01-0059-2100-000	MANZANA 13 LOTE 32	99,8727	
	33	140-153073	00-01-0059-2101-000	MANZANA 13 LOTE 33	99,8727	
	34	140-153074	00-01-0059-2102-000	MANZANA 13 LOTE 34	99,8727	
	35	140-153075	00-01-0059-2103-000	MANZANA 13 LOTE 35	99,8727	
	36	140-153076	00-01-0059-2104-000	MANZANA 13 LOTE 36	99,8727	
	37	140-153077	00-01-0059-2105-000	MANZANA 13 LOTE 37		
	38	140-153078	00-01-0059-2106-000	MANZANA 13 LOTE 38	99,8727	1 1
	39	140-153079	00-01-0059-2107-000	MANZANA 13 LOTE 39	99,8727	

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí
Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com
Montería-Córdoba

Página 4 de 28



1987年1月1日 - 288年1月日

Curaduría Urbana

ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FINA Curaduría Urba RESOLUCIÓN No. 416-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

FECHA DE EJECUTORÍA

Manzana	Lote	Matricula Inmobiliaria	Referencia Catastral	Dirección	Área de predio (m2)	Titular
	40	140-153080	00-01-0059-2108-000	MANZANA 13 LOTE 40	99,8727	
	41	140-153081	00-01-0059-2109-000	MANZANA 13 LOTE 41	99,8727	
	42	140-153082	00-01-0059-2110-000	MANZANA 13 LOTE 42	99,8727	
	43	140-153083	00-01-0059-2111-000	MANZANA 13 LOTE 43	99,8727	
	44	140-153084	00-01-0059-2112-000	MANZANA 13 LOTE 44	99,8727	
	45	140-153085	00-01-0059-2113-000	MANZANA 13 LOTE 45	99,8727	
	46	140-153086	00-01-0059-2114-000	MANZANA 13 LOTE 46	99,8727	
	47	140-153087	00-01-0059-2115-000	MANZANA 13 LOTE 47	99,8727	
	48	140-153088	00-01-0059-2116-000	MANZANA 13 LOTE 48	99,8727	
	49	140-153089	00-01-0059-2117-000	MANZANA 13 LOTE 49	99,8727	
	50	140-153090	00-01-0059-2118-000	MANZANA 13 LOTE 50	99,8727	
	51	140-153091	00-01-0059-2119-000	MANZANA 13 LOTE 51	99,8727	
	52	140-153092	00-01-0059-2120-000	MANZANA 13 LOTE 52	99,8727	
	53	140-153093	00-01-0059-2121-000	MANZANA 13 LOTE 53	99,8727	
	54	140-153094	00-01-0059-2122-000	MANZANA 13 LOTE 54	99,8727	
	55	140-153095	00-01-0059-2123-000	MANZANA 13 LOTE 55	90,8928	. 1.1
	1				1.302,2486	
8	2	41			1.302,2486	SOCIEDAD
7 - 18 PT	1				2.563,5376	INVERSIONES
12	2			0.101.5.115	1.782,3328	EL BRILLANTE
200	1	140-38084	00-01-0059-0481-000	C 126 5 115	863,4126	DE LOS
	2				3.667,0800	CORDOBAS
PARQUE	3				11.850,0846	S.A.S.
	4				981,9840	
1	ANDÉN	140-153122	7 . 2		445,0919	
2	ANDÉN	140-153123			614,7555	
3	ANDÉN	140-153124			902,3868	
4	ANDÉN	140-153125			443,8810	
5	ANDÉN	140-153126			393,8462	
6	ANDÉN	140-153127			393,8462	SOCIEDAD
7	ANDÉN	140-153128			393,8462	INVERSIONES
8	ANDÉN	140-153129			364,9742	EL BRILLANTE
9	ANDÉN	140-153130	1		393,8462	DE LOS
10	ANDÉN	140-153131			393,8462	CORDOBAS
11	ANDÉN	140-153132			393,8462	S.A.S.
12	ANDÉN	140-153133			394,8677	
13	ANDÉN	140-153134			1.062,2835	
ANDÉN PA		140-153135			392,5232	
ANDEN PA		140-153136			514,5823	
ANDEN PA	and the same of the same of	140-153137			1.164,0766	()

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubi Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com Montería-Córdoba



RESOLUCIÓN No. 416-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

FECHA DE EJECUTORÍA

Manzana	Lote	Matricula Inmobiliaria	Referencia Catastral	Dirección	Área de predio (m2)	Titular
ANDÉN PA	RQUE 4	140-153138			762,4369	
VÍA PUBLIC	CA A-D	140-153139			1.019,8308	
VÍA PUBLI	CA E-H	140-153140			860,9829	
VÍA PUBL	ICA I-J	140-153141			425,8800	
VÍA PUBLI	CA K-L	140-153142			425,8800	()
VÍA PUBLIC	CA M-O	140-153143			1.956,4479	
VÍA PUBLIC	CA P-Q	140-153144			425,8800	SOCIEDAD
VÍA PUBLI	CA R-S	140-153145			425,8800	INVERSIONES
VÍA PUBLI	CA T-U	140-153146			425,8800	EL BRILLANTE
VÍA PUBLIC	CA V-W	140-153147			425,8800	DE LOS
VÍA PUBLI	CA X-Y	140-153148			781,8271	CORDOBAS
VÍA PUBLIC	CA A-X	140-153149			2.056,7860	S.A.S.
VÍA PUBLI	CA B-F	140-153150			421,9826	100
VÍA PUBLIC	CA C-G	140-153151			422,0112	
VÍA PUBLIC	CA G-N	140-153152			560,6307	Canada
VIA PUBLI	CA N-Y	140-153153			1.208,5129	
VÍA PUBLIC	CA D-W	140-153154			1.861,4223	
ÁREA TOTA	L PREDIO	S			92.317,0600	

**SEGUNDO:** El proyecto urbanístico presentado a esta curaduría se encuentra diseñado dentro de los lotes cuyas áreas son relacionadas en el considerando anterior con un área total a urbanizar de noventa y dos mil trescientos diecisiete metros con seis centímetros cuadrados (92.317,0600 m2).

TERCERO: De conformidad con el Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas concordantes, el radicado No. 23001-1-22-0155 quedó en legal y debida forma el día 12 de agosto de 2022 y el solicitante anexo | a la solicitud entre otros, los siguientes documentos:

Formulario Único Nacional debidamente diligenciado.

Copia de la cédula de ciudadanía de GUIOMAR ALICIA SALAS MARQUEZ.

 Copia del Certificado de existencia y representación legal de INVERSIONES EL BRILLANTE DE LOS CÓRDOBAS S.A.S. Con Nit. 900402071-3, de fecha 18 de julio de 2022, expedido por la Cámara de Comercio de Montería.

Copia de los Certificado de Tradición y Libertad de las Matriculas Inmobiliarias de los predios

objeto de la solicitud descritos en el considerando primero.

 Copia de la resolución No. 23-001-000543-2016 del 18 de marzo de 2016 por medio de la cual se resuelve una solicitud de desenglobe de predios expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Copia de la resolución No. 23-001-009025-2019 del 04 de octubre de 2019 por medio de la cual se resuelve una solicitud de desenglobe de predios expedido por el Instituto

Geográfico Agustín Codazzi.

 Copia de la resolución No. 23-001-003427-2022 del 29 de julio de 2022 por medio de la cual se resuelve una solicitud de rectificación de datos del predio / propietario expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí
Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com
Monteria-Córdoba

Página 6 de 28

ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRM Curaduria Imonteria.com



RESOLUCIÓN NO. 416-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE PADICADO NO 23001-1-22-0155 DE ECCHA 29 DE IUNIO DE 2022 MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

FECHA DE EJECUTORÍA

Original del poder especial, amplio y suficiente conferido a GUIOMAR ALICIA SALAS MARQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.996.237, en representación de la sociedad INVERSIONES EL BRILLANTE DE LOS CÓRDOBAS S.A.S. Identificada con Nit. 900402071-3, suscrito por GUSTAVO ALBERTO SALGADO PATERNINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.890.079, representante legal de la sociedad ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MILAGROSA LOS GARZONES S.A.S. Identificada con NIT. 900897226-1, de fecha 12 de agosto de 2022.

Copia de la cédula de ciudadanía de GUSTAVO ALBERTO SALGADO PATERNINA.

Copia del Certificado de existencia y representación legal de ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MILAGROSA LOS GARZONES S.A.S. Identificada con NIT. 900897226-1, de fecha 22 de junio de 2022, expedido por la Cámara de Comercio de Montería.

Además se anexaron:

- Copia de la Escritura Pública No. 2283 del 29 de diciembre de 2014 de la Notaria Única de Cereté.
- Copia de la Escritura Pública No. 189 del 20 de febrero de 2015 de la Notaria Única de Cereté.
- Copia de la Escritura Pública No. 535 del 04 de mayo de 2015 de la Notaria Única de Cereté.
- Copia de la Escritura Pública No. 1.032 del 28 de abril de 2016 de la Notaria Segunda de
- Copia de la Matricula Profesional No. A44342018-1020789838, de la Arquitecta CAROLINA LACHARME PEREZ.

Copia de la Licencia Profesional No. 01-4523, del Topógrafo ALVARO ENRIQUE VEGA.

- Copia de la Resolución No. 120, del 12 de agosto de 2014, por el cual se adopta el Proyecto Urbanístico General "NEGOCIOS DEL NORTE" expedido por la Secretaría de Planeación Municipal, firmado por CARLOS DOMINGO MONTOYA BAQUERO Secretario de Planeación Municipal de la Alcaldía de Montería.
- Copia del Oficio S.P.M. 2640 de 2014 Asunto: Respuesta a solicitud de Estrato. De fecha 21 de octubre de 2014 expedido por la Secretaría de Planeación Municipal, firmado por CARLOS DOMINGO MONTOYA BAQUERO Secretario de Planeación Municipal de la Alcaldía de Montería.
- Copia de la Resolución No. 0948-2014 Licencia de Parcelación expedida por la Curaduría Urbana Segunda de Montería el 04 de diciembre de 2014.
- Copia de los planos sellados anexos a la resolución No. 0948-2014 Licencia de Parcelación expedida por la Curaduría Urbana Segunda de Montería el 04 de diciembre de 2014.
- Copia de la Resolución No. 0125-2015 Aclaración de la Resolución No. 0948-2014 expedida por la Curaduría Urbana Segunda de Montería el 11 de febrero de 2015.
- Oficio No. VAM-PYC-IPA-PY/22-07/00221, de la empresa VEOLIA del 11 de julio de 2022. Asunto: Solicitud de disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado para el provecto urbanístico NEGOCIOS DEL NORTE localizado en la calle 126 con carrera 6 corregimiento los Garzones. Radicado: 2022-500-761-01 Fecha: 2022-06-23, firmado YANUAR DIAZ ROSSO como gerente de Planeación y Construcción.
- Oficio de la empresa AFINIA GRUPO EPM con Consecutivo: GT-155-2022 del 04 de agosto de 2022, Asunto: Certificación Disponibilidad Servicio de energía para el proyecto Loteo



RESOLUCIÓN No. 416-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

FECHA DE EJECUTORÍA

Urbanístico Valles de Garzones – 600 kVA, expediente P94112022080001, firmado por LUIS GABRIEL TAPIAS como responsable de Planificación Sistema Distribución.

Original del acta de radicación en legal y debida forma, de fecha 12 de agosto de 2022.

 Original del Oficio S.P.M. 1674 de 2022 RÉF: Consulta sobre proyecto urbanístico general Negocios del Norte ASUNTO: Respuesta consulta sobre proyecto urbanístico general Negocios del Norte. De fecha 10 de octubre de 2022 expedido por la Secretaría de Planeación Municipal, firmado por JULIO LORA HERNANDEZ Secretario de Planeación Municipal de la Alcaldía de Montería.

Un (1) ejemplar original y una (1) copia del plano impreso del levantamiento topográfico, firmados por el Topógrafo ALVARO ENRIQUE VEGA con Licencia Profesional No. 01-4523,

quien se hace responsable legalmente de la información contenida en ellos.

Un (1) ejemplar original y una (1) copia de los planos impresos del proyecto urbanístico, firmados por la Arquitecta CAROLINA LACHARME PEREZ, con Matricula Profesional No. A44342018-1020789838, quien se hace responsable legalmente de los diseños y de la información contenida en ellos.

CUARTO: El solicitante allego a este despacho fotografía de la valla, dentro del término y con las características establecidas en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015. No se

presentaron objeciones o pronunciamiento alguno por parte de terceros.

QUINTO: Esta Curaduría a solicitud del titular publicó aviso el día 19 de agosto de 2022 a través del periódico El Meridiano de Córdoba, emplazando a los vecinos colindantes al proyecto, a los terceros interesados y a cualquier persona que tenga interés en el mismo para que si así lo consideraban se hicieran parte del proceso e hicieran valer sus derechos, a la fecha de expedición del presente Acto Administrativo no presentaron objeción o pronunciamiento alguno, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.61.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015..

SEXTO: Se procedió a realizar la revisión de la solicitud, observándose que los predios se encuentran en área de actividad: Área Urbana Integral; Tratamiento: Desarrollo, Resolución No. 0948-2014 Licencia de Parcelación expedida por la Curaduría Urbana Segunda de Montería el 04 de diciembre de 2014 por medio de la cual se expide Licencia de parcelación denominada Negocios del Norte Lote No. 1 Etapa 1, Resolución No. 120, del 12 de agosto de 2014, por el cual se adopta el Proyecto Urbanístico General "NEGOCIOS DEL NORTE" expedido por la Secretaría de Planeación Municipal de la Alcaldía de Montería, no se encuentra en zona de protección ambiental, como tampoco en zona de riesgo no mitigable.

SÉPTIMO: Una vez efectuada la revisión técnica, jurídica, arquitectónica y urbanística, se determinó que el proyecto cumplió a cabalidad, con toda la normatividad vigente por lo cual se procedió a seguir con el trámite correspondiente, comunicándole al solicitante la viabilidad

del proyecto mediante oficio.

OCTAVO: La firmante titular y profesionales responsables de este proyecto en el numeral 5 del Formulario Único Nacional declaran bajo la gravedad del juramento que se responsabilizan totalmente por los estudios y documentos correspondientes presentados con este formulario y por la veracidad de los datos aquí consignados. Así mismo declaran que conocen las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas, e igualmente,



RESOLUCIÓN NO. 416-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN

RESOLUCIÓN NO. 216-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACION EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

FECHA DE EJECUTORÍA

exoneran al Curador Urbano Primero de Montería de toda responsabilidad, respecto al proyecto radicado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se establece que la presente procede y en consecuencia se,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se expide LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, en los predios descritos en el considerando Primero de la presente Resolución, solicitado por GUIOMAR ALICIA SALAS MARQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.996.237, en representación de la sociedad INVERSIONES EL BRILLANTE DE LOS CÓRDOBAS S.A.S. Identificada con Nit. 900402071-3, y en calidad de apoderada especial de la sociedad ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MILAGROSA LOS GARZONES S.A.S. Identificada con NIT. 900897226-1, representada legalmente por GUSTAVO ALBERTO SALGADO PATERNINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.890.079, quienes figuran como titulares del dominio, toda vez que se han cumplido los requisitos exigidos por la ley 388 de 1997, Acuerdos 003 de 2021 y el Decreto Nacional 1077 de 2015, Resolución No. 120, del 12 de agosto de 2014, por el cual se adopta el Proyecto Urbanístico General "Negocios del Norte" expedido por la Secretaría de Planeación Municipal, Resolución No. 0948-2014 Licencia de Parcelación expedida por la Curaduría Urbana Segunda de Montería el 04 de diciembre de 2014 y demás Normas concordantes, en lo que respecta a la documentación y planos allegados, por el solicitante, acorde con las normas existentes en la fecha de radicación del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase a la Arquitecta CAROLINA LACHARME PEREZ, con Matricula Profesional No. A44342018-1020789838, como urbanizador y proyectista responsable de los planos del proyecto urbanístico, al Topógrafo ALVARO ENRIQUE VEGA, con Licencia Profesional No. 01-4523, como responsable del plano del levantamiento topográfico, para autorizar LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, en terrenos de propiedad de INVERSIONES EL BRILLANTE DE LOS CÓRDOBAS S.A.S.

Y ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MILAGROSA LOS GARZONES S.A.S.

Características del proyecto urbanístico acorde con los planos aprobados son las siguientes:

Descripción del proyecto

Area total de predios : 92.317,0600 m2

USOS : RESIDENCIAL, COMERCIAL Y DOTACIONAL

Estrato : Dos (2)

Número total de Manzanas : Trece (13) (



## ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRMS

RESOLUCIÓN No. 416-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

FECHA DE EJECUTORÍA

#### PERFILES VIALES

CORTE A-A' - TRANSVERSAL TIPO V-1 / PERFIL P- 1		
Descripción	m	
Andén	1,00	
Calzada	9,00	
Zona Verde de Retiro vial + Bahía de desaceleración	15,53	
Andén	1,01	
Vía Cereté - Montería	8,85	
Separador vial	1,58	
Vía Montería - Cereté	8,85	
Canal de drenaje	14,46	
Total Perfil Vial	60,28	

CORTE TRANSVERSAL VIA – LOTE ACTUAL	
Descripción	m
Retiro vial + Canal de drenaje	15,53
Andén	1,01
Vía Cereté - Montería	8,85
Separador vial	1,58
Vía Monteria - Cereté	8,85
Retiro vial + Canal de drenaje	14,82
Total Perfil Vial	50,64

co	RTE VIAL ZONA RESIDENCIAL TIPO V-2 / PERFIL P-3	
Descripción m		
Antejardín	*Variable según edificabilidad*	
Andén	1,00	
Calzada vial	7,00	
Andén	1,00	
Antejardín	*Variable según edificabilidad*	
Total Perfil Vial	9,00 *Variable según edificabilidad*	

	L ZONA COMERCIAL V-2 / PERFIL P-2
Descripción	m
Antejardín	*Variable según edificabilidad*
Andén	1,00

Carrera, 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubi Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com Monteria-Córdoba



RESOLUCIÓN No. 416-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

FECHA DE EJECUTORÍA

TIPO V-2	ONA COMERCIAL : / PERFIL P-2
Descripción	m
Calzada vial	7,00
Andén + Cicloruta + Parque	14,67
Andén	5,00
Calzada vial	7,00
Andén	1,00
Antejardín	*Variable según edificabilidad*
Total Perfil Vial	35,67 *Variable según edificabilidad*

С	ORTE VIAL DOBLE CALZADA TIPO V-3 / PERFIL P-4
Descripción	m
Antejardín	*Variable según edificabilidad*
Andén	1,00
Calzada vial	7,00
Separador vial	2,00
Calzada vial	7,00
Andén	1,00
Antejardín	*Variable según edificabilidad*
Total Perfil Vial	18,00 *Variable según edificabilidad*

USO Y/O TIPO	1.0	I.C	ALTURA EN	LOTEN	OMININ	RETI	ROS MÍNIMO	)S (M)	VOLADIZO
			PISOS *	AREA (M2)	FRENTE (M)	FRONTAL	POSTERIOR	LATERAL	MÁXIMO (m)
UNIFAMILIAR	0.7	1,5	2	98	7	4,00	No aplican	No aplican	1,00
BIFAMILIAR	0,7	2,0	3	120	8	4,00	2,00	Nota 1	1,50
MULTIFAMILIAR	0,6	3,0	4	600	10	5,00	5,00	2,00	2,00
COMERCIO LOCAL	0,8	1,5	2	120	8	4,00	2,00	Nota 1	2,00
COMERCIO ZONAL	8,0	1,5	3	240	10	5,00	2,00	1,00	3,00
COMERCIO URBANO	0,8	4,0	4	600	15	6,00	3,00	2,00	3,00
DOTACIONAL EQUIPAMIENTO COLECTIVO	0,7	2,0	4	300	10	5,00	3,00	1,00	3,00
SERVICIOS PERSONALES	0,7	2,0	2	120	8	5,00	2,00	Nota 1	3,00

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí

Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. culmonteria@gmail.com

Montería-Córdoba

Página 11 de 28



RESOLUCIÓN No. 416-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

FECHA DE EJECUTORÍA

USO Y/O TIPO	1.0	1.0 I.C ALTURA EN LOTE MÍNIMO			ros mínimo		VOLADIZO		
	170		PISOS *	AREA	FRENTE	FRONTAL	POSTERIOR	LATERAL	MÁXIMO
				(M2)	(M)				(m)
SERVICIOS DE ALTO IMPACTO		LIZAN	SOBRE LA TI	RONCA (	L MONT JRBANÍS	ERÍA – CER TICO GENI	AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE		
		Nota	1: Se permit	e ados	ar por u	no de los c	costados.		- 1
* Para superar la AERONAUTICA CIV	IL Y PR	COYEC	TO URBANIS	TICO at	nte secr	etaría de p	olaneación p	oara su apr	obación los
usos no indicado:	s en el	prese	ente cuadro		egulado técnic		ficha reglar	nentaria de	el presente

Características del proyecto acorde con los planos aprobados son las siguientes:

CUADRO D	E ÁREAS	
DESCRIPCIÓN	ÁREAS m2	PORCENTAJES %
ÁREAS I	JTILES	A
ÁREA RESIDENCIAL	12.215,1129	13,23
AREA COMERCIAL	32.658,3671	35,38
ÁREAS DE	CESIÓN	
DOTACIONAL	6.950,3676	7,53
VIAS	13.705,7144	14,85
ANDENES	9.424,9368	10,21
PARQUES (ZONAS VERDES)	17.362,5612	18,81
AREA BRUTA TOTAL A URBANIZAR	92.317,0600	100,00

SÍNTESIS GENERAL DE ÁREAS							
DESCRIPCIÓN	ÁREAS m2	PORCENTAJES %					
AREA TOTAL UTIL (LOTES)	44.873,48	48,61					
AREA TOTAL DE CESIÓN	47.443,58	51,39					
AREA BRUTA TOTAL A URBANIZAR	92.317,06	100,00					

TOTAL (m2)	ÁREAS (m2)	USOS	LOTES	DESCRIPCIÓN
		COMERCIAL		
	4.545,7874	COMERCIAL	1 al 4	MANZANA 1
32.658,3671	6.995,6768	COMERCIAL	1 al 5	MANZANA 2
32.030,30/1	18.400,1191	COMERCIAL	1 al 13	MANZANA 3
	2.716,7838	COMERCIAL	1 al 4	MANZANA 4

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com Montería-Córdoba

Página 12 de 28

# ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRM.



Curaduría Urbana

RESOLUCIÓN No. 416-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

FECHA DE EJECUTORÍA

TOTAL ( 0)		O DE ÁREAS GENERA		PECCHIPOLÓNI
TOTAL (m2)	AREAS (m2)	USOS	LOTES	DESCRIPCIÓN
,		RESIDENCIAL		
	1.121,9373	RESIDENCIAL	1 al 12	MANZANA 5
	1.121,9373	RESIDENCIAL	1 al 12	MANZANA 6
9.780,4728	1.121,9373	RESIDENCIAL	1 al 12	MANZANA 7
	1.121,9373	RESIDENCIAL	1 al 12	MANZANA 9
	5.292,7236	RESIDENCIAL	1 al 53	MANZANA 13
		RESIDENCIAL (VIP)		
	1.121,9373	RESIDENCIAL (VIP)	1 al 12	MANZANA 10
2.434,6401	1.121,9373	RESIDENCIAL (VIP)	1 al 12	MANZANA 11
	190,7655	RESIDENCIAL (VIP)	54 al 55	MANZANA 13
		DOTACIONAL		
4 050 2474	2.604,4972	DOTACIONAL	1 al 2	MANZANA 8
6.950,3676	4.345,8704	DOTACIONAL	1 al 2	MANZANA 12
		ZONAS VERDES		
	863,4126	ZONA VERDE		PARQUE 1
17 2/2 5/10	3.667,0800	ZONA VERDE		PARQUE 2
17.362,5612	11.850,0846	ZONA VERDE		PARQUE 3
	981,9840	ZONA VERDE	1	PARQUE 4
		VIAS Y ANDENES		
22 120 / 510	13.705,7144	VIAS		VIAS
23.130,6512	9.424,9368	ANDENES		ANDENES
92.317,0600		REAS TOTAL	ÁF	

LOTE	LINDEROS							
No	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	(M2)			
137	36,3054	36,5296	39,3340	39,3000				
1	Con lote No. 2	Con vía Tipo V-1	Con vía Tipo V-1	Con lote No. 3 y lote No. 4	1.419,2212			
	36,1321	36,3054	29,2495	29,2726				
2	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 1	Con vía Tipo V-1	Con lote No. 4	1.050,3428			
	32,0841	25,5032	34,2900	33,9732				
3	Con lote No. 4	Con vía Tipo V-1	Con lote No. 1	Con vía Tipo V-2	977,4266			
	32,4530	32,0841	34,2827	34,2558	li li			
4	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 3	Con lote No. 1 y lote No. 2	L.q. Con vía Tipo V-2	1.098,7968			
OTAL					4.545,7874			



RESOLUCIÓN No. 416-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

FECHA DE EJECUTORÍA

LOTE		LI	NDEROS		ÁREA	
No	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	(M2)	
	68,5851	68,5851	20,1509	20,1509		
1	Con lote No. 2	Con vía Tipo V- 2	Con vía Tipo V-1	Con parque 2	1.370,2583	
	68,5851	68,5851	21,1595	21,1595		
2	Con lote No. 3	Con lote No. 1	Con vía Tipo V-1	Con parque 2	1.438,8434	
	68,5851	68,5851	21,1595	21,1595	1	
3	Con lote No. 4	Con lote No. 2	Con vía Tipo V-1	Con parque 2	1.438,8434	
	68,5851	68,5851	21,1595	21,1595		
4	Con lote No. 5	Con lote No. 3	Con vía Tipo V-1	Con parque 2	1.438,8434	
	68,5851	68,5851	19,2484	19,2484		
5	Con vía Tipo V-3	Con lote No. 4	Con vía Tipo V-1	Con parque 2	1.308,8883	
OTAL					6.995,6768	

		MANZANA 3 -	COMERCIAL		L
LOTE No		LINDER	OS		ÁREA
LOTE NO	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	(M2)
	68,5851	68,5851	19,8191	19,8191	
1	Con lote No. 2	Con vía Tipo V-3	Con vía Tipo V-1	Con parque 3	1.347,6966
	68,8367	68,5851	20,8277	20,7964	
2	Con lote No. 3	Con lote No. 1	Con vía Tipo V-1	Con parque 3	1.416,6280
	76,0354	68,8367	20,8181	21,6000	
3	Con lote No. 4	Con lote No. 2	L.q. Con vía Tipo V-1	L.c. Con parque 3	1.483,7063
	74,4879	76,0354	23,6119	25,2495	
4	Con lote No. 5	Con lote No. 3	L.c. Con vía Tipo V-1	L.c. Con parque 3	1.583,1886
	69,5345	74,4879	23,5796	21,6152	
5	Con lote No. 6	Con lote No. 4	L.c. Con vía Tipo V-1	L.c. Con parque 3	1.482,1577
	66,8358	69,5345	21,6567	21,0154	
6	Con lote No. 7	Con lote No. 5	L.c. Con vía Tipo V-1	L.c. Con parque 3	1.404,9147
7	66,1117	66,8358	20,8130	20,7323	1.371,3488

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí

Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. culmonteria@gmail.com

Montería-Córdoba



## ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME

Curaduría Urbana

RESOLUCIÓN No. 416-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

FECHA DE EJECUTORÍA

		MANZANA 3 -			ÁREA
LOTE No	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	(M2)
	Con lote No. 8	Con lote No. 6	L.c. Con vía Tipo V-1	L.c. Con parque 3	
	66,8111	66,1117	20,7084	20,6566	
8	Con lote No. 9	Con lote No. 7	L.q. Con vía Tipo V-1	L.c. Con parque 3	1.366,7552
	67,5243	66,8111	20,7722	20,7134	
9	Con lote No. 10	Con lote No. 8	L.q. Con vía Tipo V-1	L.q. Con parque 3	1.390,2052
	67,8277	67,5243	20,7787	20,7472	1.397,0263
10	Con lote No. 11	Con lote No. 9	Con vía Tipo V-1	Con parque	
	68,3201	67,8277	20,7993	20,7472	
11	Con lote No. 12	Con lote No. 10	Con vía Tipo V-1	Con parque	1.406,0194
	68,3201	68,3201	20,7456	20,7472	
12	Con lote No. 13	Con lote No. 11	Con vía Tipo V-1	Con parque	1.410,8100
	68,6756	68,3201	20,2071	19,1565	
13	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 12	Con vía Tipo V-1	Con parque	1.339,6623
TOTAL				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	18.400,1191

		MANZANA	4 - COMERCIAL					
LOTE No	LINDEROS							
	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	(M2)			
1	20,0356	20,0367	33,9775	33,9598	1 1			
1	Con lote No. 3	Con vía Tipo V-1	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 2	679,3729			
0	20,0356	20,0367	33,9598	33,9421	/70 0100			
2	Con lote No. 4	Con vía Tipo V-1	Con lote No. 1	Con vía Tipo V-2	679,0190			
2	20,0346	20,0356	33,9775	33,9598	679,3729			
3	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 1	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 4	0/9,3/29			
	20,0346	20,0356	33,9598	33,9421	679,0190			
4 Con	Con via Tipo V-2	Con lote No. 2	Con lote No. 3	Con vía Tipo V-2				
TOTAL					2.716,7838			

		MANZANA	5 - RESIDENCIAL		
LOTENIA		LIN	DEROS		ÁREA
LOTE No	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	(M2)
1	6,0104	6,0104	14,0242	14,0242	84,1454

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí

Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com

Montería-Córdoba

Página 15 de 28



RESOLUCIÓN No. 416-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

FECHA DE EJECUTORÍA

			5 - RESIDENCIAL DEROS		ÁREA
LOTE No	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	(M2)
	Con lote No. 7	Con vía Tipo V-2	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 2	
2	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	00 1/05
2	Con lote No. 8	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 1	Con lote No. 3	98,1695
3	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	98,1695
3	Con lote No. 9	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 2	Con lote No. 4	70,1075
4	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	98,1695
4	Con lote No. 10	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 3	Con lote No. 5	70,1075
5	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	00 1405
3	Con lote No. 11	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 4	Con lote No. 6	98,1695
,	6,0104	6,0104	14,0242	14,0242	041452
6	Con lote No. 12	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 5	Con vía Tipo V-2	84,1453
7	6,0104	6,0104	14,0242	14,0242	04 1452
/	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 1	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 8	84,1453
8	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	00 1/05
0	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 2	Con lote No. 7	Con lote No. 9	98,1695
9	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	09 1405
7	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 3	Con lote No. 8	Con lote No. 10	98,1695
10	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	98,1695
10	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 4	Con lote No. 9	Con lote No. 11	70,1073
11	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	98,1695
11	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 5	Con lote No. 10	Con lote No. 12	70,1073
12	6,0104	6,0104	14,0242	14,0242	94 1452
12	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 6	Con lote No. 11	Con vía Tipo V-2	84,1453
TOTAL					1.121,937

LOTEN			6 - RESIDENCIAL DEROS		ÁREA	
LOTE No	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	(M2)	
1	6,0104	6,0104	14,0242	14,0242	84,1454	
1	Con lote No. 7	Con vía Tipo V-2	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 2	04,1434	
2	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	98,1695	
2	Con lote No. 8	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 1	Con lote No. 3		
3	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	00 1/0/	
3	Con lote No. 9	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 2	Con lote No. 4	98,1695	
	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	00 1/05	
4	Con lote No. 10	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 3	Con lote No. 5	98,1695	
-	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	98,1695	
5	Con lote No. 11	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 4	Con lote No. 6		
6	6,0104	6,0104	14,0242	14,0242	84,1453	

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí

Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. culmonteria@gmail.com

Página 16 de 28

Montería-Córdoba

ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME I monteria.com

# 山

## ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME

**東京学科学芸芸芸** 

Curaduría Urbana

RESOLUCIÓN No. 416-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

FECHA DE EJECUTORÍA

LOTE No	LINDEROS					
LOIE NO	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	ÁREA (M2)	
	Con lote No. 12	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 5	Con vía Tipo V-2		
7	6,0104	6,0104	14,0242	14,0242	041450	
/	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 1	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 8	84,1453	
8	7,0121		14,0242	00 1/05		
0	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 2	Con lote No. 7	Con lote No. 9	98,1695	
9	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	00 1 /05	
7	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 3	Con lote No. 8	Con lote No. 10	98,1695	
10	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	00.1/05	
10	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 4	Con lote No. 9	Con lote No. 11	98,1695	
11	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	00.1405	
1.1	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 5	Con lote No. 10	Con lote No. 12	98,1695	
12	6,0104	6,0104	14,0242	14,0242	041450	
12	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 6	Con lote No. 11	Con vía Tipo V-2	84,1453	
OTAL					1.121,9373	

OTEN	MANZANA 7 - RESIDENCIAL LINDEROS						
LOTE No	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	AREA (M2)		
1	6,0104	6,0104	14,0242	14,0242	-		
1	Con lote No. 7	Con vía Tipo V-2	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 2	84,1454		
2	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	00.1/00		
2	Con lote No. 8	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 1	Con lote No. 3	98,169		
3	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	00.170		
3	Con lote No. 9	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 2	Con lote No. 4	98,1695		
A	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	00.1/0/		
4	Con lote No. 10	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 3	Con lote No. 5	98,1695		
5	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	00.1404		
5	Con lote No. 11	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 4	Con lote No. 6	98,1695		
,	6,0104	6,0104	14,0242	14,0242	043456		
6	Con lote No. 12	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 5	Con vía Tipo V-2	84,1453		
7	6,0104	6,0104	14,0242	14,0242	041455		
7	Con vía Tipo V-3	Con lote No. 1	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 8	84,1453		
8	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	00.1/0/		
0	Con vía Tipo V-3	Con lote No. 2	Con lote No. 7	Con lote No. 9	98,1695		
9	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	00.1/0/		
7	Con vía Tipo V-3	Con lote No. 3	Con lote No. 8	Con lote No. 10	98,1695		
10	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	00.1/0		
10	Con vía Tipo V-3	Con lote No. 4	Con lote No. 9	Con lote No. 11	98,1695		

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí

Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com

Montería-Córdoba

Página 17 de 28



RESOLUCIÓN No. 416-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

FECHA DE EJECUTORÍA

			7 - RESIDENCIAL		
LOTE NA		LIN	DEROS		AREA
LOTE No	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	(M2)
2.1	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	98,1695
1.1	Con vía Tipo V-3	Con lote No. 5	Con lote No. 10	Con lote No. 12	90,1090
10	6,0104	6,0104	14,0242	14,0242	84,1453
12	Con vía Tipo V-3	Con lote No. 6	Con lote No. 11	Con vía Tipo V-2	04,1433
TOTAL			*		1.121,9373

075 11	LINDEROS					
LOTE No	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	AREA (M2)	
1	6,0104	6,0104	14,0242	14,0242		
	Con lote No. 7	Con vía Tipo V-2	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 2	84,1454	
2	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	98,1695	
2	Con lote No. 8	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 1	Con lote No. 3	70,1075	
3	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	98,1695	
3	Con lote No. 9	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 2	Con lote No. 4	70,1075	
4	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	98,1695	
4	Con lote No. 10	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 3	Con lote No. 5	70,1073	
5	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	98,1695	
3	Con lote No. 11	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 4	Con lote No. 6	70,1073	
,	6,0104	6,0104	14,0242	14,0242	84,1453	
6	Con lote No. 12	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 5	Con vía Tipo V-2		
7	6,0104	6,0104	14,0242	14,0242	84,1453	
/	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 1	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 8	04,1433	
8	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	98,1695	
0	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 2	Con lote No. 7	Con lote No. 9	70,1073	
9	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	98,1695	
7	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 3	Con lote No. 8	Con lote No. 10	70,1075	
10	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	98,1695	
10	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 4	Con lote No. 9	Con lote No. 11	70,1075	
11	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	98,1695	
11	Con vía Tipo V-2		Con lote No. 10	Con lote No. 12	70,1073	
12	6,0104	6,0104	14,0242	14,0242	84,1453	
12	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 6	Con lote No. 11	Con vía Tipo V-2		
TOTAL					1.121,937	

		MANZANA	10 - RESIDENCIAL		
LOTE No	LINDEROS				
	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	(M2)
1 (VIP)	6,0104	6,0104	14,0242	14,0242	84,1454

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubi

Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. culmonteria@gmail.com

Montería-Córdoba

Página 18 de 28

ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME I monteria.com



ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME RESOLUCIÓN No. 416-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

FECHA DE EJECUTORÍA

OTE No	,	LIN	DEROS		AREA
LOTE No	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	(M2)
	Con lote No. 7	Con vía Tipo V-2	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 2	
2 (V/ID)	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	98,1695
2 (VIP)	Con lote No. 8	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 1	Con lote No. 3	70,1075
3 (VIP)	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	09 1405
2 (411)	Con lote No. 9	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 2	Con lote No. 4	98,1695
4 (VIP)	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	09 1/05
4 (11)	Con lote No. 10	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 3	Con lote No. 5	98,1695
5 (VIP)	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	00 1/05
2 (411)	Con lote No. 11	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 4	Con lote No. 6	98,1695
6 (VIP)	6,0104	6,0104	14,0242	14,0242	84,1453
O (AII)	Con lote No. 12	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 5	Con vía Tipo V-2	
7 (VIP)	6,0104	6,0104	14,0242	14,0242	04 1452
/ ( / / /	Con vía Tipo V-2		Con vía Tipo V-2	Con lote No. 8	84,1453
8 (VIP)	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	00 1/05
O (VIII)	Con vía Tipo V-2		Con lote No. 7	Con lote No. 9	98,1695
9 (VIP)	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	98,1695
7 (AH.)	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 3	Con lote No. 8	Con lote No. 10	70,1073
10 (V/ID)	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	00 1/05
10 (VIP)	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 4	Con lote No. 9	Con lote No. 11	98,1695
11 (\/ID)	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	00 1/05
11 (VIP)	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 5	Con lote No. 10	Con lote No. 12	98,1695
12 (V/IP)	6,0104	6,0104	14,0242	14,0242	94 1452
12 (VIP)	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 6	Con lote No. 11	Con vía Tipo V-2	84,1453
TOTAL					1.121,937

LOTE No		LIN	DEROS		AREA	
	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	(M2)	
1 /\/IDI	6,0104	6,0104	14,0242	14,0242		
1 (VIP)	Con lote No. 7	Con vía Tipo V-2	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 2	84,1454	
2 /\/ID\	7,0121		14,0242	00 1/0		
2 (VIP)	Con lote No. 8	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 1	Con lote No. 3	98,1695	
3 (VIP)	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	00 1/0/	
2 (111)	Con lote No. 9	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 2	Con lote No. 4	98,1695	
4 /\/ID\	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	00 1/05	
4 (VIP)	Con lote No. 10	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 3	Con lote No. 5	98,1695	
E /\/ID\	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	00 1/05	
5 (VIP)	Con lote No. 11	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 4	Con lote No. 6	98,1695	
6 (VIP)	6,0104	6,0104	14,0242	14,0242	84,1453	

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí

Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. culmonteria@gmail.com

Montería-Córdoba

Página 19 de 28



RESOLUCIÓN No. 416-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

FECHA DE EJECUTORÍA

		MANZANA	11 - RESIDENCIAL				
LOTE No		LINDEROS					
LOIE NO	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	(M2)		
	Con lote No. 12	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 5	Con vía Tipo V-2			
7 /\/ID)	6,0104	6,0104	14,0242	14,0242	84,1453		
7 (VIP)	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 1	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 8	04,1433		
0 /\/ID\	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	98,1695		
8 (VIP)	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 2	Con lote No. 7	Con lote No. 9	70,1075		
0 (1/10)	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	98,1695		
9 (VIP)	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 3	Con lote No. 8	Con lote No. 10	70,1073		
10 (V/ID)	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	00 1/05		
10 (VIP)	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 4	Con lote No. 9	Con lote No. 11	98,1695		
1.1 /\/ID\	7,0121	7,0121	14,0242	14,0242	00 1/05		
11 (VIP)	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 5	Con lote No. 10	Con lote No. 12	98,1695		
10 (\/ID)	6,0104	6,0104	14,0242	14,0242	04 1452		
12 (VIP)	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 6	Con lote No. 11	Con vía Tipo V-2	84,1453		
TOTAL					1.121,9373		

		MANZANA 13 -		AL	
LOTE No		LINDER			AREA
LOIL NO	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	(M2)
	14,0242	14,0244	7,1367	7,1338	
1	Con lote No. 2	Con zona verde	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	99,3432
	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338	99,8727
2	Con lote No. 3	Con lote No. 1	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	
	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338	99,8727
3	Con lote No. 4	Con lote No. 2	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	
	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338	
4	Con lote No. 5	Con lote No. 3	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	99,8727
	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338	i.
5	Con lote No. 6	Con lote No. 4	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	99,8727
	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338	1
6	Con lote No. 7	Con lote No. 5	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	99,8727
	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338	
7	Con lote No. 8	Con lote No. 6	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	99,8727

VO NO EN FIRME Página 20 de 28 Carrera, 6 No. 19-31 Local 1 B/Chick

Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. culmonteria@gmail.com Montería-Córdoba

## ACIO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME



Curaduría Urbana

RESOLUCIÓN No. 416-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

FECHA DE EJECUTORÍA

. ,		MANZANA 13 -		AL	1
LOTE No		LINDER	1.0000000		AREA
	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	(M2)
	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338	
8	Con lote No. 9	Con lote No. 7	Con vía	Con predios del	99,8727
			Tipo V-2	barrio Los Garzones	
	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338	00.0707
9	Con lote No. 10	Con lote No. 8	Con vía	Con predios del	99,8727
	14.0040	140040	Tipo V-2	barrio Los Garzones	
10	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338	00 0707
10	Con lote No. 11	Con lote No. 9	Con vía	Con predios del	99,8727
	140040	140040	Tipo V-2	barrio Los Garzones	-
., -	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338	99,8727
11	Con lote No. 12	Con lote No. 10	Con vía	Con predios del	99,8/2/
	140040	14.0040	Tipo V-2	barrio Los Garzones	
10	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338	99,8727
12	Con lote No. 13	Con lote No. 11	Con vía	Con predios del	
	140040	14.0040	Tipo V-2	barrio Los Garzones	
13	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338	00 0707
	Con lote No. 14	Con lote No. 12	Con vía	Con predios del	99,8727
	140040	14.0040	Tipo V-2	barrio Los Garzones	
1.4	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338	99,8727
14	Con lote No. 15	Con lote No. 13	Con vía	Con predios del	99,8/2/
	140040	14,0242	Tipo V-2	barrio Los Garzones	
1.5	14,0242	14,0242	7,1338 Con vía	7,1338	00 0707
15	Con lote No. 16	Con lote No. 14	Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	99,8727
	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338	
1./	14,0242	14,0242	Con vía	Con predios del	99,8727
16	Con lote No. 17	Con lote No. 15	Tipo V-2	barrio Los Garzones	77,0721
-	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338	
17			Con vía	Con predios del	99,8727
17	Con lote No. 18	Con lote No. 16	Tipo V-2	barrio Los Garzones	11,0121
	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338	-
18			Con vía	Con predios del	99,8727
10	Con lote No. 19	Con lote No. 17	Tipo V-2	barrio Los Garzones	77,8721
	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338	
19			Con vía	Con predios del	99,8727
17	Con lote No. 20	Con lote No. 18	Tipo V-2	barrio Los Garzones	7.707.27
	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338	
20			Con vía	Con predios del	99,8727
2.0	Con lote No. 21	Con lote No. 19	Tipo V-2	barrio Los Garzones	11,0121





RESOLUCIÓN No. 416-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

FECHA DE EJECUTORÍA

MANZANA 13 - RESIDENCIAL LINDEROS LINDEROS					
NORTE		The state of the s	OESTE	AREA (M2)	
				()	
				99,8727	
Con lote No. 22	Con lote No. 20	Tipo V-2	barrio Los Garzones		
14,0242	14,0242	7,1338	7,1338		
Con loto No. 22	Con loto No. 21	Con vía	Con predios del	99,8727	
Con lote No. 25		Tipo V-2			
14,0242	14,0242				
Con lote No. 24	Con lote No. 22			99,8727	
00111010110121					
14,0242	14,0242		The second secon	00 0707	
Con lote No. 25	Con lote No. 23			99,8727	
14,0242	14,0242			99,872	
Con lote No. 26	Con lote No. 24				
140242	14.0040				
14,0242	14,0242		The state of the s	99,8727	
Con lote No. 27	Con lote No. 25				
14 0242	14 0242				
	Con lote No. 26			99,8727	
Con lote No. 28					
14.0242	14,0242	7,1338	7,1338		
		Con vía	Con predios del	99,872	
Con lote No. 29	Con lote No. 2/	Tipo V-2	barrio Los Garzones		
14,0242	14,0242	7,1338	7,1338		
Con lota No. 30	Con lote No. 28	Con vía		99,872	
14,0242	14,0242				
Con lote No. 31	Con lote No. 29			99,872	
14,0242	14,0242				
Con lote No. 32	Con lote No. 30			99,872	
14.0040	14.0040				
14,0242				99,872	
Con lote No. 33	Con lote No. 31			77,0/2	
14.0242	14.0242				
				99,872	
Con lote No. 34	Con lote No. 32	Tipo V-2	barrio Los Garzones	17,072	
	Con lote No. 23 14,0242 Con lote No. 24 14,0242 Con lote No. 25 14,0242 Con lote No. 26 14,0242 Con lote No. 27 14,0242 Con lote No. 28 14,0242 Con lote No. 29 14,0242 Con lote No. 30 14,0242 Con lote No. 31 14,0242 Con lote No. 32 14,0242 Con lote No. 32 14,0242 Con lote No. 33	NORTE SUR 14,0242 14,0242 Con lote No. 22 Con lote No. 20 14,0242 14,0242 Con lote No. 23 Con lote No. 21 14,0242 14,0242 Con lote No. 24 Con lote No. 22 14,0242 14,0242 Con lote No. 25 Con lote No. 23 14,0242 14,0242 Con lote No. 26 Con lote No. 23 14,0242 14,0242 Con lote No. 27 Con lote No. 25 14,0242 14,0242 Con lote No. 28 Con lote No. 25 14,0242 14,0242 Con lote No. 28 Con lote No. 26 14,0242 14,0242 Con lote No. 29 Con lote No. 27 14,0242 14,0242 Con lote No. 30 Con lote No. 28 14,0242 14,0242 Con lote No. 31 Con lote No. 29 14,0242 14,0242 Con lote No. 31 Con lote No. 29 14,0242 14,0242 Con lote No. 31 Con lote No. 30 14,0242 14,0242 Con lote No. 32 Con lote No. 30 14,0242 14,0242 Con lote No. 33 Con lote No. 31 14,0242 14,0242	NORTE   SUR   ESTE   14,0242   7,1338   Con lote No. 22   Con lote No. 20   Tipo V-2   14,0242   7,1338   Con lote No. 23   Con lote No. 21   Tipo V-2   14,0242   14,0242   7,1338   Con lote No. 23   Con lote No. 24   Tipo V-2   14,0242   7,1338   Con lote No. 24   Con lote No. 25   Con vía Tipo V-2   14,0242   7,1338   Con lote No. 25   Con lote No. 26   Con vía Tipo V-2   14,0242   7,1338   Con lote No. 25   Con lote No. 26   Con vía Tipo V-2   14,0242   7,1338   Con lote No. 26   Con lote No. 25   Con vía Tipo V-2   14,0242   7,1338   Con lote No. 26   Con vía Tipo V-2   14,0242   7,1338   Con lote No. 28   Con lote No. 26   Con vía Tipo V-2   14,0242   7,1338   Con lote No. 29   Con lote No. 27   Tipo V-2   14,0242   7,1338   Con vía Tipo V-2   14,0242   7,1338   Con lote No. 30   Con lote No. 29   Con vía Tipo V-2   14,0242   7,1338   Con vía Tipo V-2   14,0242   7,1338   Con lote No. 31   Con lote No. 30   Con vía Tipo V-2   14,0242   7,1338   Con lote No. 31   Con lote No. 30   Con vía Tipo V-2   14,0242   7,1338   Con lote No. 30   Con vía Tipo V-2   14,0242   7,1338   Con lote No. 30   Con vía Tipo V-2   14,0242   7,1338   Con lote No. 30   Con vía Tipo V-2   7,1338   Con lote No. 30   Con vía Tipo V-2   7,1338   Con lote No. 30   Con vía Tipo V-2   7,1338   Con lote No. 30   Con vía Tipo V-2   7,1338   Con lote No. 30   Con vía Tipo V-2   7,1338   Con lote No. 30   Con vía Tipo V-2   7,1338   Con lote No. 30   Con vía Tipo V-2   7,1338   Con lote No. 30   Con vía Tipo V-2   7,1338   Con lote No. 30   Con vía Tipo V-2   7,1338   Con lote No. 30   Con vía Tipo V-2   7,1338   Con lote No. 30   Con vía Tipo V-2   7,1338   Con lote No. 30   Con vía Tipo V-2   7,1338   Con lote No. 30   Con vía Tipo V-2   7,1338   Con lote No. 30   Con vía Tipo V-2   7,1338   Con lote No. 30   Con vía Tipo V-2   7,1338   Con lote No. 30   Con vía Tipo V-2   7,1338   Con lote No. 30   Con vía Tipo V-2   7,1338	NORTE   SUR   ESTE   OESTE   14,0242   14,0242   7,1338   Con predios del barrio Los Garzones   14,0242   14,0242   7,1338   7,1338   Con predios del barrio Los Garzones   14,0242   14,0242   7,1338   7,1338   Con lote No. 23   Con lote No. 24   Con lote No. 25   Con vía Tipo V-2   Con vía Tipo V-2   Con predios del barrio Los Garzones   14,0242   14,0242   7,1338   Con predios del barrio Los Garzones   7,1338   Con lote No. 25   Con lote No. 26   Con lote No. 27   Con vía Tipo V-2   Con predios del barrio Los Garzones   14,0242   14,0242   7,1338   Con predios del barrio Los Garzones   7,1338   Con predios del barrio Los Garz	

Carrera, 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubi

Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com
Montería-Córdoba

ACTO ADMINISTRATIVO NO EN Página 22 de 28

ACTO ADMINISTRATIVO NO EN Página 22 de 28



## ACIO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME

CHARLES

Curaduría Urbana

RESOLUCIÓN No. 416-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

FECHA DE EJECUTORÍA

MANZANA 13 - RESIDENCIAL LINDEROS						
LOTE No	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	AREA (M2)	
	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338	(1112)	
34	Con lote No. 35	Con lote No. 33	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	99,8727	
	14,0242 14,0242		7,1338	7,1338		
35	Con lote No. 36	Con lote No. 34	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	99,8727	
	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338	99,8727	
36	Con lote No. 37	Con lote No. 35	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones		
	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338		
37	Con lote No. 38	Con lote No. 36	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	99,8727	
	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338		
38	Con lote No. 39	Con lote No. 37	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	99,8727	
	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338		
39	Con lote No. 40	Con lote No. 38	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	99,8727	
	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338	99,8727	
40	Con lote No. 41	Con lote No. 39	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones		
	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338		
41	Con lote No. 42	Con lote No. 40	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	99,8727	
	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338		
42	Con lote No. 43	Con lote No. 41	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	99,8727	
13-	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338		
43	Con lote No. 44	Con lote No. 42	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	99,8727	
	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338		
44	Con lote No. 45	Con lote No. 43	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	99,8727	
45	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338		
	Con lote No. 46	Con lote No. 44	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	99,8727	
	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338		
46	Con lote No. 47	Con lote No. 45	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	99,8727	

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com Montería-Córdoba



RESOLUCIÓN No. 416-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

FECHA DE EJECUTORÍA

		MANZANA 13 - LINDER		<u> </u>	AREA	
LOTE No	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	(M2)	
47	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338		
	Con lote No. 48	Con lote No. 46	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	99,8727	
	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338		
48	Con lote No. 49	Con lote No. 47	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	99,8727	
	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338		
49	Con lote No. 50	Con lote No. 48	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	99,8727	
	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338		
50	Con lote No. 51	Con lote No. 49	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	99,8727	
	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338		
51	Con lote No. 52	Con lote No. 50	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	99,8727	
	14,0242	14,0242			8	
52	Con lote No. 53	Con lote No. 51	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	99,8727	
	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338		
53	Con lote No. 54	Con lote No. 52	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	99,8727	
54 (VIP)	14,0242	14,0242	7,1338	7,1338		
	Con lote No. 55	Con lote No. 53	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	99,8727	
55 (VIP)	14,0242	14,0242	6,4531	6,4531		
	Con lote No. 1 de la Mz 12	Con lote No. 54	Con vía Tipo V-2	Con predios del barrio Los Garzones	90,8928	
TOTAL					5.483,489	

LOTE No	MANZANA 8 - DOTACIONAL LINDEROS					
	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	AREA (M2)	
1	40,0692	40,0692	32,5562	32,5562	1 200 0404	
1	Con lote No. 2	Con vía Tipo V-3	Con vía Tipo V-2	Con vía Tipo V-2	1.302,2486	
2	40,0692	40,0692	32,5888	32,5562	1.302,2486	
2	Con vía Tipo V-2	Con lote No. 1	Con vía Tipo V-2	Con vía Tipo V-2		
TOTAL					2.604,4972	

ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubi

Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. culmonteria@gmail.com

Montería-Córdoba

Página 24 de 28



ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME

Curaduría Urbana

RESOLUCIÓN No. 416 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

FECHA DE EJECUTORÍA

LOTE No	MANZANA 12 - DOTACIONAL LINDEROS					
	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	AREA (M2)	
	51,8240	63,1090	43,0819	44,4238	(1412)	
1 Con le	Con lote No. 2	Con vía Tipo V-2 y lote No. 55 de la Mz 13	Con vía Tipo V-2	Con predio de Bernardo Vega Sanchez y predios del barrio Los Garzones	2.563,5376	
2	27,1691	51,8240	45,0701	50,3825		
	Con predio de Bernardo Vega Sanchez	Con lote No. 1	Con vía Tipo V-2	Con predio de Bernardo Vega Sanchez	1.782,3328	
OTAL					4.345,8704	

			PARQUES				
LOTE	LINDEROS						
No	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	AREA (M2)		
1	19,6740	13,1573	68,2107	67,9709	()		
	Con vía Tipo V-2	Con vía Tipo V-1	L.q Con vía Tipo V-2	Con vía Tipo V-	863,4126		
	45,6572	26,2463	102,8776	102,1764	3.667,08		
2	Con vía Tipo V-3	Con vía Tipo V-2	Con lotes 1 al 5 de la MZ 2	Con vía Tipo V-			
1	53,1078	49,0826	271,0253	263,4938			
3	Con vía Tipo V-2	Con vía Tipo V-3	L.c Con lotes 1 al 13 de la MZ 3	Con vía Tipo V-	11.850,0846		
	4,2606	13,3170	219,0984	231,1958			
	Con continuación de Parque	Con continuación de Parque	L.q Con retiro vial	L.q Con vía Tipo V-1 y V-2	981,9840		
TOŢAL				1	17.362,5612		

ARTÍCULO TERCERO: La titular de la licencia es el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones emanadas de las normas arquitectónicas y urbanísticas vigentes a la fecha de su expedición y extracontractualmente por los perjuicios que se ocasionen a terceros en el desarrollo de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: Obligaciones del titular de la licencia. Artículo 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, modificado por el artículo 11 de la Ley 1203 de 2017: 1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. 2. Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización, con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida. 3. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos



RESOLUCIÓN No. 416-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

FECHA DE EJECUTORÍA

por la autoridad competente. 4. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el decreto único del sector ambiente y desarrollo sostenible en materia de licenciamiento ambiental. 5. Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar la Autorización de Ocupación de Inmuebles al concluir las obras de edificación en los términos que establece el Artículo 2.2.6.1.4.1 del presente decreto. 6. Someter el proyecto a supervisión técnica independiente en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR) 10. 7. Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán incorporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervisión. 8. Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que remplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia. 9. Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. 10. Remitir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fiduciario ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario quien es el responsable de esta obligación. 11. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción Sismo Resistentes. 12. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. 13. Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad. 14. Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente. 15. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias.

De conformidad al Título XIV DEL URBANISMO, CAPITULO I COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA, Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística, Ley 1801 del 29 de Julio de 2016, literal C); Corregido por el art. 10, Decreto 555 de

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí
Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com
Montería-Córdoba

Página 26 de 28

# ACIO ADMINISTRATIVO NO EN FIRA



Curaduría Urbana

RESOLUCIÓN No. 416-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

FECHA DE EJECUTORÍA

2017. Usar o destinar un inmueble a: 9. Uso diferente al señalado en la licencia de construcción. 10. Ubicación diferente a la señalada en la licencia de construcción. 11. Contravenir los usos específicos del suelo. 12. Facilitar, en cualquier clase de inmueble, el desarrollo de usos o destinaciones del suelo no autorizados en licencia de construcción o con desconocimiento de las normas urbanísticas sobre usos específicos. D) Incumplir cualquiera de las siguientes obligaciones: 13. Destinar un lugar al interior de la construcción para guardar materiales, maquinaria, escombros o residuos y no ocupar con ellos, ni siquiera de manera temporal, el andén, las vías o espacios públicos circundantes. 14. Proveer de unidades sanitarias provisionales para el personal que labora y visita la obra y adoptar las medidas requeridas para mantenerlas aseadas, salvo que exista una solución viable, cómoda e higiénica en el área. 15. Instalar protecciones o elementos especiales en los frentes y costados de la obra y señalización, semáforos o luces nocturnas para la seguridad de quienes se movilizan por el lugar y evitar accidentes o incomodidades. 16. Limpiar las llantas de los vehículos que salen de la obra para evitar que se arroje barro o cemento en el espacio público. 17. Limpiar el material, cemento y los residuos de la obra, de manera inmediata, cuando caigan en el espacio público. 18. Retirar los andamios, barreras, escombros y residuos de cualquier clase una vez terminada la obra, cuando esta se suspenda por más de dos (2) meses, o cuando sea necesario por seguridad de la misma. 19. Exigir a quienes trabajan y visitan la obra, el uso de cascos e implementos de seguridad industrial y contar con el equipo necesario para prevenir y controlar incendios o atender emergencias de acuerdo con esta ley. 20. Tomar las medidas necesarias para evitar la emisión de partículas en suspensión, provenientes de materiales de construcción, demolición o desecho, de conformidad con las leyes vigentes. 21. Aislar completamente las obras de construcción que se desarrollen aledañas a canales o fuentes de agua, para evitar la contaminación del agua con materiales e implementar las acciones de prevención y mitigación que disponga la autoridad ambiental respectiva. 22. Reparar los daños o averías que en razón de la obra se realicen en el andén, las vías, espacios y redes de servicios públicos; 23. Reparar los daños, averías o perjuicios causados a bienes colindantes o cercanos. 24. Demoler, construir o reparar obras en el horario comprendido entre las 6 de la tarde y las 8 de la mañana, como también los días festivos, en zonas residenciales. Así mismo las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015. Identificación de las obras. El titular de la licencia de parcelación, urbanización o construcción está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros, localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros. La valla o aviso deberá indicar al menos: 1. La clase y número de identificación de la licencia, y la autoridad que la expidió. 2. El nombre o razón social del titular de la licencia. 3. La dirección del inmueble. 4. Vigencia de la licencia. 5. Descripción del tipo de obra que se adelanta, haciendo referencia especialmente al uso o usos autorizados, metros de construcción, altura total de las edificaciones, número de



RESOLUCIÓN No. 416-2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DENOMINADA NEGOCIOS DEL NORTE ETAPA I, EN LOS PREDIOS DENOMINADOS MANZANA 13 LOTE 1 Y OTROS DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-0155 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022

FECHA DE EJECUTORÍA

estacionamientos y número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos. La valla o aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el

tiempo de la ejecución de la obra.

ARTÍCULO QUINTO: Tratamientos de los andenes y antejardines. El andén que se construya debe ser continuo en sentido longitudinal y transversal tratados con materiales duros antideslizante, no deben existir elementos construidos que sobresalgan de la superficie, deben ser accesibles a discapacitados y sin cambio de nivel para los accesos vehiculares. Los antejardines no se pueden cubrir con construcciones ni elementos de mobiliario urbano, deberán ser empradizados y arborizados, exceptuando las zonas para ingreso peatonal y vehicular.

ARTÍCULO SEXTÓ: Esta licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables, por una sola vez, con un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria. La solicitud de la prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al vencimiento de la respectiva Licencia, siempre que el urbanizador responsable

certifique la iniciación de la obra.

ARTÍCULO SEPTIMO: Esta Resolución será notificada a su titular y a todas las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se actuará conforme a la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la presente licencia no conlleva pronunciamiento alguno, acerca de la titularidad de los derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles

objeto de ella.

ARTÍCULO NOVENO: Contra el Acto Administrativo contenido de esta licencia proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y apelación ante la Alcaldía Municipal, en la forma y términos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DECIMO: Los planos del proyecto urbanístico, topográficos y demás documentos entregados por el solicitante para el trámite de esta licencia y debidamente firmados por los profesionales responsables hacen parte integral de la presente resolución, cualquier modificación a estos, deberá surtir el trámite correspondiente en esta curaduría antes de materializarlo en obra conforme a lo que expresa la Ley 810 de 2003.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

a Urbana

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DÍAZ Curador Urbana Primero de Montería

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com Montería-Córdoba

Página 28 de 28

www.curaduria1monteria.com

ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIDAME